

INFORMACIÓN IMPORTANTE - PERIODO DE EMERGENCIA

Estimados asociados,

La Cooperativa de Trabajadores de La Casa Editorial El Tiempo "COTIEMPO", su Cooperativa, pensando en el bienestar y tranquilidad de sus asociados, les comunicamos las medidas que hemos adoptado en medio de la situación que enfrentamos para facilitar el pago de sus deudas.

Para ello se han tomado las siguientes medidas:

1. DISMINUCIÓN DE INTERESES:

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020 a todos los asociados se les condonará un porcentaje de los intereses de las cuotas de los créditos que deben cancelar durante estos meses de las cuotas compuesta por Capital más interés y seguro así:

- a) **Aporte mayor a los Créditos.** Cuando la sumatoria de los créditos es menor o igual al valor acumulado de los aportes sociales del asociado, recibirán un beneficio de condonación del 70% de los intereses causados en cada mes.
- b) **Aportes menor a los Crédito.** Cuando la sumatoria de los créditos es superior al valor acumulado de los aportes sociales del asociado, recibirán un beneficio de condonación del 50% de los intereses causados en cada mes.
 - Los asociados que realizan sus pagos a través de descuentos por nómina o débito automático, deben confirmar al correo mportugez@cotiempo.com o ymoreno@cotiempo.com, si el valor condonado por intereses se le abona al capital del crédito, o si se le devuelve a través de transferencia bancaria.
 - Los asociados que realizan sus pagos a través de consignaciones deben llamar a COTIEMPO para conocer el valor exacto a pagar.
- c) **Exasociados.** Los exasociados que tengan créditos con Cotiempo, recibirán un beneficio de condonación del 30% de los intereses causados en cada mes.

Nota: Los créditos en mora con más de 30 días no tendrán estos beneficios.

2. PERIODOS DE GRACIA:

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, a los asociados que lo soliciten, se les concederá este periodo de gracia o periodo muerto.

Condiciones para este beneficio:

- a) Solicitud de manera escrita al correo mportugez@cotiempo.com o ymoreno@cotiempo.com
- b) Demostrar la afectación por la situación de calamidad.
- c) No recibirán el beneficio de la condonación del 50% o 70% de los intereses, punto 1 de esta comunicación.
- d) Durante este periodo no se cobrarán los intereses causados en este periodo de gracia.
- e) Se mantienen las condiciones del crédito, el plazo del crédito y el número de cuotas restantes. El crédito se desplaza por los meses de gracias.
- f) Los créditos de exasociados solo tendrán el beneficio de dos (2) periodos de gracia.
- g) Los créditos en mora con más de 30 días no tendrán este beneficio.

Esperamos con estas medidas colaborar con los asociados en este periodo de emergencia, por medio de este beneficio que ofrece COTIEMPO para los asociados que puedan tener dificultad en el pago de sus cuotas de los créditos.

Invitamos a los asociados que no tengan dificultades su colaboración con el pago de sus aportes y créditos.

Parágrafo.

- **Aportes sociales.** Convierten al asociado en propietario y en beneficiario de la cooperativa, por lo anterior el pago de la cuota mensual no tendrá el beneficio de periodo de gracia.
- **Convenios.** Las cuotas por medicina prepagada y seguros no tendrán el beneficio de periodos de gracia.

Cordialmente,

LA ADMINISTRACIÓN